



INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5601041
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte
Centro	Escuela Internacional de Doctorado
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento anual
- Evidencias

A su vez el informe de seguimiento anual se compone de los siguientes apartados:

1. Relación de indicadores del Programa
2. Entradas: Relación de tablas y evidencias
3. Valoración grado cumplimiento de las trece directrices Renovación de la Acreditación
4. Seguimiento de recomendaciones y acciones de mejora de informes de seguimiento anteriores
5. Seguimiento de recomendaciones y acciones de mejora de informes de verificación, seguimiento y acreditación de ANECA.

Una vez analizado el informe de seguimiento anual y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA.





A su vez, el informe de seguimiento de la UCAM señala el cumplimiento de todos los aspectos valorados en los diferentes apartados, aportándose evidencias que permiten comprobar el grado de cumplimiento de estos aspectos. Se realiza un análisis de los datos lo que se considera adecuado. Sin embargo, no se han detectado acciones de mejora en la mayoría de los aspectos objeto de evaluación del presente informe.

En el apartado 1 "Desarrollo del programa de doctorado" el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados durante el curso 2021/22 objeto del presente informe (11) se ajusta al número de plazas ofertadas en la memoria modificada en 2020 (30). De igual modo el número de estudiantes a tiempo parcial 54,2% se encuentra dentro del rango del 75 % incluido en la memoria verifica.

En este mismo apartado se detectan incumplimientos en el punto 1.1. En la tabla 2 se incluye información sobre los estudiantes del programa, sin embargo, en lo que se refiere al perfil de ingreso de los estudiantes matriculados en los cursos 2021 y 2022 solo se recoge, en la mayoría de los casos, el tipo de máster cursado y no el título de grado (o licenciatura) que poseen los estudiantes. En algunos casos los másteres cursados (a falta de conocer el grado) no se ajustan al perfil recomendado incluido en la memoria verifica "un grado/licenciatura o máster de las áreas de Ciencias del Deporte". En el programa de doctorado se han admitido en el programa estudiantes con "Máster en Gestión Cultural, Master Universitario en investigación e innovación en educación infantil y primaria, Laurea in Ingegneria Meccanica, Laurea in pedagogía, Laurea Magistrale in Geography: Territory and Society, Laurea Magistrale in Psychology, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idioma y Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas. En todos estos casos la comisión académica ha determinado la necesidad de cursar complementos de formación en particular el "módulo Metodología en Investigación", el único complemento de formación ofertado en el programa de doctorado.

No se aportan evidencias respecto al porcentaje de estudiantes que ha desarrollado estancias en centros o instituciones internacionales en el curso 2021/22 objeto de este informe.

No se aportan evidencias que respalden los datos incluidos en la tabla 1 respecto a los estudiantes en régimen de cotutela nacional y/o internacional. Siendo un porcentaje elevado del 66,1 y 11,9 %, respectivamente.

En este apartado, aunque el informe no detecta incumplimientos se incorporan como áreas de mejora implantadas aquellas acciones llevadas a cabo para subsanar los requerimientos y recomendaciones de especial seguimiento establecidas en el informe de evaluación de ANECA ACREDITA 2021. Se recogen como acciones de mejora implantadas, y se ponen en valor, los esfuerzos llevados a cabo para cumplir los requerimientos del perfil de ingreso de la memoria verifican, la aplicación de los criterios de admisión independientemente de la

Código seguro de Verificación : GEN-f768-979f-7378-689f-38a0-2117-5756-97e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f768-979f-7378-689f-38a0-2117-5756-97e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 11/11/2024 12:26 | Sin acción específica





demanda de plazas, la mejora de los procesos administrativos de admisión con el uso de la herramienta Laurea Academic y la modificación de la memoria verifica (modifica 2020) para aumentar el número de plazas del programa para evitar incumplimientos.

En el informe no se detectan áreas de mejora en el apartado ,1 ya que no se detectan incumplimientos, pero si se identifican buenas prácticas, en particular el informe identifica como buenas prácticas el cumplimiento estricto de los criterios de admisión y el cumplimiento en lo que se refiere a la oferta y desarrollo de las actividades formativas propias del programa. Si bien estas prácticas son adecuadas, son de obligado cumplimiento y son inherentes al buen funcionamiento del programa al cumplir los parámetros incluidos en la memoria verifica. No se pueden identificar como buenas prácticas.

Además, se pone en valor las numerosas colaboraciones del programa con centros públicos y privados y la ampliación de estas colaboraciones, lo cual se considera adecuado.

En el apartado 2 “información y transparencia” en el informe de la UCAM no se detectan incumplimientos. Se establecen como acciones de mejora implementadas las recomendaciones de especial seguimiento del informe ANECA ACREDITA 2021. De acuerdo con el informe se ha mejorado la información en la página web publicando los informes de seguimiento y modificación del título (Acreditación 2021, Informe seguimiento 1 y modifica 2016, 2018 y 2020). Se ha mejorado la información en lo referente a las actividades formativas, donde se incorpora el carácter obligatorio u opcional de las mismas. En la página web se ha equiparado a los estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial en lo que se refiere al número de horas en la actividad “presentación de resultados de investigación”.

Sigue sin incluirse en la página web información detallada sobre los procesos de control y criterios de evaluación de las actividades formativas del programa.

En el apartado “calidad” dentro de la página web del PD se incluye información sobre los procedimientos de gestión de calidad, seguimiento y análisis de los resultados del programa (Encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados). Se ha incluido un enlace con las tesis leídas en el programa y como acción a implementar se establece la mejora de esta información para dar acceso futuro al repositorio digital. Sin embargo, no se establecen ni los plazos ni las personas responsables de llevar a cabo esta acción.

En el apartado de “Garantía de la Calidad”, se ha indicado la información sobre gestión de los procedimientos de calidad, seguimiento y análisis de los resultados del Programa de Doctorado. De acuerdo con el informe, se ha incluido un apartado en la web del programa sobre resultados, incluyendo el de artículos publicados y proyectos de investigación vigentes. No obstante, en la página web no se encuentra la información referente a artículos publicados y proyectos de





investigación vigentes. El enlace (<https://investigacion.ucam.edu/doctorado>) incluido en el informe no está actualmente activo.

En lo que se refiere a buenas prácticas se identifican como buenas prácticas en este apartado la implantación de las mejoras ya mencionadas. Al tratarse de recomendaciones de especial seguimiento tienen como objetivo garantizar el buen funcionamiento del PD y no pueden considerarse buenas prácticas.

Se identifican también como buena práctica la inclusión en la web de un enlace llamado postdoctorado (<https://investigacion.ucam.edu/postdoctorado>) encaminado a establecer y mantener viva la comunicación con los doctores egresados, lo cual se considera adecuado.

En el apartado 3 "Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora" en el informe UCAM no se identifican incumplimientos.

Se identifican como buenas prácticas el hecho de contar un sistema de garantía de calidad eficiente. El peso del trabajo de seguimiento y análisis recae principalmente en la comisión académica del programa que analiza la información recogida a través de diferentes vías (encuestas de satisfacción, formulario reclamación, informes de acreditación y seguimiento), y que ha elaborado el plan de mejoras, incluidas en el presente informe, a raíz de las recomendaciones de especial seguimiento ANECA Acredita 2021. El buen funcionamiento del sistema de calidad es inherente al mismo, garantiza el éxito del PD como se recoge en la memoria verifica, no puede considerarse una buena práctica.

En el apartado 4 "personal investigador" en el informe UCAM no se identifican incumplimientos. En la tabla 4 se recogen los profesores que forman parte del PD y las tesis dirigidas y que están en proceso en este y otros programas de doctorado. En la tabla se explicita que algunos profesores no tienen vinculación a otros programas de doctorado, sin embargo, están en proceso de dirigir tesis en otros programas de doctorado. Algunos profesores no tienen vinculación a ninguna universidad. El listado de profesores (internos/externos) incluidos en esta evidencia (Tabla 3) no coincide con el listado publicado en la página web del PD.

Como acción de mejora y en base a la recomendación de especial seguimiento ANECA Acredita 2021, se ha implementado el reconocimiento de la labor de dirección, pero no la labor de tutorización, que continua en ejecución.

Como buenas prácticas se identifican el elevado porcentaje de profesorado con sexenio vivo (33 de 36), lo que resulta adecuado. Sin embargo, es necesario reevaluar este porcentaje, al reevaluar el listado definitivo de profesores participantes en el programa.

Sería adecuado incluir la cuantía de los proyectos competitivos vivos asociados al PD, con el fin de conocer si estos proyectos pueden garantizar recursos necesarios para el buen desarrollo de las tesis doctorales de los estudiantes, aspecto que quedaría vinculado con el apartado 5 del informe "Recursos materiales y servicios de apoyo" para el que no se identifican incumplimientos.

Código seguro de Verificación : GEN-f768-979f-7378-689f-38a0-2117-5756-97e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Como acción de mejora, y tras la recomendación de especial seguimiento ANECA Acredita 2021, el informe menciona un pequeño incremento del presupuesto de las ayudas para asistencias a congresos internacionales en el marco del programa de apoyo a la movilidad de la UCAM. No obstante, no existen evidencias de cuantos estudiantes del PD se benefician de estas ayudas. Esto unido a la falta de información respecto a movilidad de los estudiantes y al hecho de que no se haya defendido ninguna tesis con mención internacional, hacen que la recomendación de especial seguimiento respecto a la mejora del grado de internacionalización del programa permanezca en ejecución.

Como acción de mejora se identifica el incremento en los recursos materiales accesibles para los estudiantes del PD a raíz de la existencia de convenios con otras universidades, hospitales y centros como el HiTech, lo que se considera adecuado.

En el apartado 6 “Resultados de aprendizaje” en el informe UCAM no se detectan incumplimientos, se identifican como buenas prácticas la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis defendidas, lo que se considera adecuado.

En el apartado 7 “Indicadores de rendimiento y empleabilidad” en el informe UCAM no se detectan incumplimientos. Como buenas prácticas se identifican la evolución de los indicadores del programa, el desarrollo de un cuestionario para los egresados y la existencia en la página web de una sección denominada “postdoctorado”. Si bien todas estas acciones son adecuadas, la información que se aporta en la evidencia E24 no aparece sesgada por programas de doctorado. No existe ninguna evidencia sobre el grado de empleabilidad de los egresados del programa.

Por otra parte, el informe UCAM aborda el seguimiento de todas las recomendaciones de especial seguimiento y de las recomendaciones del informe de Acreditación (ANECA 2021), aunque algunas como se ha ido mencionando a lo largo del informe de seguimiento permanecen en ejecución.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes **recomendaciones**, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Incluir todas las evidencias necesarias para la elaboración del Informe, de manera que sea posible conocer en qué se apoya la valoración realizada.
- Analizar la evolución de los indicadores de título, así como el cumplimiento o incumplimiento de los mismos respecto a los valores límite indicados en la memoria de verificación.

Código seguro de Verificación : GEN-f768-979f-7378-689f-38a0-2117-5756-97e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





- Corregir los desajustes detectados en el punto 1.1 con relación al perfil de ingreso de acuerdo con la recomendación de especial seguimiento del informe acredita 2021 “Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos”
- Revisar que las acciones identificadas como buenas prácticas reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.
- Identificar e incluir como evidencia el plan de mejoras derivado de las acciones de mejora identificadas por la Universidad en su informe de seguimiento anual. Este plan debe incluir las acciones a desarrollar, los agentes responsables y el plazo de ejecución, y ser coherente con las áreas de mejora identificadas en el informe de seguimiento.

Código seguro de Verificación : GEN-f768-979f-7378-689f-38a0-2117-5756-97e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f768-979f-7378-689f-38a0-2117-5756-97e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 11/11/2024 12:26 | Sin acción específica

